



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

ORDENANZA 1053/90

19

INF PLAZAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 4112-11047/90.-

ENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

TIGRE, *10 de Octubre de 1990.*

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 1053/90, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 11.09.90, que textualmente dice: "EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

"ARTICULO 1°: Autorízase a la POLICIA DE PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a construir el monumento en HOMENAJE A LOS CAIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER, cuyo proyecto y realización estará a cargo de la Dirección de Infraestructura de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, en un sector de la plazoleta "RESERVISTAS ARGENTINOS", ubicada entre ambas manos de circulación de la Avda. Rocha, entre las calles Chacabuco y Luis Pereyra.-

"ARTICULO 2°: La construcción estará a cargo de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y la supervisión de los trabajos a realizar, así como el lugar exacto de emplazamiento estará a cargo del personal técnico de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, observando muy especialmente la conservación de árboles y espacios verdes circundantes.-

"ARTICULO 3°: Las obras de arte erigidas con motivo de la presente autorización, integrarán el patrimonio de las plazas públicas del Partido de Tigre.-

"ARTICULO 4°: Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

"SALA DE SESIONES, 11 de septiembre de 1990.- FIRMADO: ENRIQUE INNOCENZI, Vicepresidente 1°, H.C.D., TIGRE.- FIRMADO: CARLOS ROBERTO SESSAREGO, Secretario H.C.D., TIGRE.- ORDENANZA N° 1053/90".-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

Art. 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 1053/90 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 2°: Por la Secretaría de Gobierno remítase copia de la citada Ordenanza a la Comisaría de Tigre, Sección 1ra.-

Art. 3°: Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y Obras Públicas y Planeamiento.-

Art. 4°: Dése al Registro Municipal de Decretos. Comuníquese. Publíquese.

Cumplase

Stamp: **SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA**
M.V.
Stamp: **SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA**
Stamp: **SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA**

[Signature]
ERNESTO GUILLERMO CASARETTO -
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Signature]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PUBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
Aro. LUIS OSCAR SANTOS
SECRETARIO DE GOBIERNO Y PLANEAMIENTO

Stamp: **REGISTRO MUNICIPAL**

Stamp: **REGISTRO MUNICIPAL DE DECRETOS** BAJO EL N° *2330.*

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.